

**Programas  
Sociales Municipales**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

**Mi Estancia  
Zapopan**

**LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
COMABATE A LA DESIGUALDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES, EMITE LA  
SIGUIENTE**

**C O N V O C A T O R I A**

**Dirigida a** madres, padres o tutores que requieran el cuidado de menores mientras trabajan, estudian o buscan empleo, y que los menores bajo su resguardo se encuentren inscritos en guarderías, estancias infantiles o preescolares ubicados en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a inscribirse en el programa "Mi Estancia Zapopan".

**CONSIDERANDO**

Con fundamento en las Reglas de Operación vigentes del programa "Mi Estancia Zapopan".

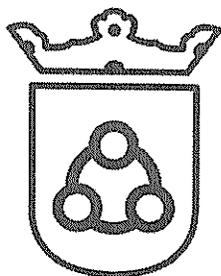
**JUSTIFICACIÓN**

Las guarderías, estancias infantiles y preescolares, son de gran apoyo para que las madres, padres o tutores tengan el tiempo para generar ingresos y recursos propios, ser independientes económicamente y mejorar su calidad de vida. Contribuyendo, asimismo, al desarrollo psicosocial y relacional del infante. "Mi Estancia Zapopan" es un programa de buena fe que apoya económicamente a padres, madres o tutores, residentes del Municipio de Zapopan, que viven en condición de vulnerabilidad, y requieren el servicio de una guardería, estancia infantil o preescolar para el cuidado y atención de las niñas y/o los niños a su cargo, de 0 a 8 años 11 meses edad, a través de subsidios mensuales destinados a reintegrar el gasto parcial o total dirigido a guardería, estancia Infantil o preescolar. El programa contribuye a que las madres, padres o tutores puedan trabajar, emprender o estudiar, para empoderarse económicamente y mejorar su nivel de vida, mientras las niñas o niños a su cargo son cuidados.

**OBJETIVOS**

- Promover el empoderamiento económico y profesional, principalmente de las madres en situación de vulnerabilidad que habitan en el Municipio de Zapopan.
- Proveer mayores alternativas de Guarderías, Estancias Infantiles o Preescolares para el cuidado y atención de las niñas y los niños, con y sin alguna discapacidad.
- Propiciar que las niñas y los niños que habitan en el Municipio de Zapopan generen más competencias de aprendizaje, habilidades físicas, sociales y cognitivas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Programas  
Sociales Municipales**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

**Mi Estancia  
Zapopan**

## **BASES**

Los registros se llevarán a cabo: de forma presencial los días 20 y 21 de abril del 2023, en un horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas; y, de forma electrónica a partir de la publicación de la presente y hasta el día 21 de abril del presente a las 11:59 horas.

Tendrán preferencia las personas que vivan en una zona de muy alto y alto grado de desigualdad; que la niña o el niño cuidado por la madre, padre o tutor, viva con algún tipo de discapacidad, y; que la madre, padre o tutor haya sido una persona beneficiaria en el ejercicio fiscal anterior.

## **SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

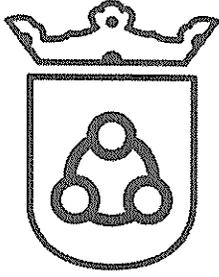
### **Criterios de elegibilidad**

- I. Radicar en el Municipio de Zapopan, Jalisco. Exceptuando a las y los servidores públicos que realicen actividades de seguridad pública pertenecientes a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.
- II. Que el padre, madre o tutor se encuentre trabajando, en búsqueda de empleo o estudiando.
- III. Que el padre, madre o tutor no cuente con un ingreso mayor a \$12,000 pesos netos mensuales al ingresar a El Programa. Se valorará con base en lo plasmado en la Solicitud de Ingreso (Anexo 1). Exceptuando a las y los servidores públicos que realicen actividades de seguridad pública pertenecientes a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.
- IV. Que la niña o el niño se encuentre inscrito en alguna de las Guarderías, Estancias Infantiles o Preescolares ubicadas en el Municipio de Zapopan, que cuenten con licencia municipal vigente, o que haya suscrito convenio de colaboración con el Gobierno Municipal de Zapopan para participar en El Programa.
- V. Que la niña o el niño sea menor de 08 años 11 meses de edad, con o sin alguna discapacidad.

### **La entrega y recepción de los trámites de registro será en:**

De manera presencial los días 20 y 21 de abril de la presente anualidad, en la Unidad Administrativa "Basílica" de Zapopan, auditorio 03.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Programas  
Sociales Municipales**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

**Mi Estancia  
Zapopan**

Prolongación 20 de noviembre S/N, Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco. Horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tel.: 3336182200 Ext. 3836 / 3834.

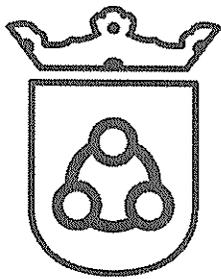
Vía electrónica a través del siguiente enlace, hasta el día 21 de abril del presente a las 11:59 horas.

<https://forms.gle/Cpgg2wKaoMHVZcaZ6>

#### **Documentos**

1. Llenar Solicitud de Ingreso (Anexo 1) de manera presencial o en línea, proporcionando la información necesaria y veraz.
2. CURP del padre, madre o tutor.
3. CURP de la niña o el niño.
4. Copia simple de Acta de nacimiento de la niña o niño. También será válido el Extracto del Acta de nacimiento, conforme al artículo 120 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.
5. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar; Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Pasaporte extranjero; Forma Migratoria; Cédula profesional; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Tarjeta única de identidad militar; Credencial del ISSSTE; Licencia de conducir expedida en territorio nacional; Licencia de conducir, expedida en los E.U.A; Credencial del IMSS; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (DIF); Matrícula Consular; Tarjeta Inmigrante; o, copia simple de Carta de Identidad expedida por la Dirección de Participación Ciudadana o copia simple de Constancia de Identidad Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan.
6. Copia simple de comprobante de domicilio de Zapopan no mayor a tres meses (Recibo de luz CFE; Recibo Telefónico de cualquier compañía; Factura de Gas Natural; Boleta de pago de derecho por suministro de agua; Boleta pago predial; o, copia simple de Carta de Identidad expedida por la Dirección de Participación Ciudadana o copia simple de Constancia de Identidad Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan. Exceptuando de este requisito a las y los servidores públicos que realicen actividades de seguridad pública pertenecientes a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan).
7. En caso de que él o la solicitante sea tutor o tutora, se deberá acreditar la tutela legal mediante copia simple de resolución dictada por la autoridad correspondiente. Podrán ser beneficiarios del subsidio las y los familiares

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.**



**Programas  
Sociales Municipales**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

**Mi Estancia  
Zapopan**

directos o el cuidador o cuidadora responsable del niño y/o la niña que se encuentre a cargo de los mismos por situaciones de ausencia, abandono, desaparición o muerte de los padres, y que aún no cuentan con la tutela legal; hechos que deberán comprobarse con una carta supletoria de tutela legal.

8. Para niñas o niños con alguna discapacidad, se deberá presentar copia simple del certificado médico emitido por alguna institución pública del sector salud federal, estatal o municipal, que acredite la discapacidad.
9. Presentar la documentación requerida dependiendo la modalidad del subsidio, las cuales se indican en líneas posteriores.

#### **CARACTERISTICAS DEL SUBSIDIO ECONÓMICO**

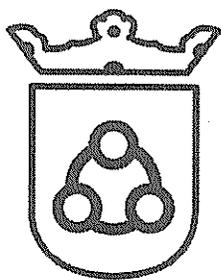
Durante el ejercicio fiscal 2023 y hasta agotar la suficiencia presupuestal del programa, el subsidio será de tipo económico por un valor de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por niña o niño sin algún tipo de discapacidad y de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada niña o niño con algún tipo de discapacidad. El suministro se hará bajo dos tipologías y bajo las tres modalidades que establecen las Reglas de Operación vigentes del programa. El recurso será proporcionado por el Gobierno Municipal de Zapopan a la población beneficiaria de forma directa a madres, padres o tutores, o de forma indirecta a través del subsidio a la guardería, estancia infantil o preescolar que cuenten con convenio de colaboración vigente con el propio Gobierno de Zapopan. Ambos tipos de apoyo serán otorgados de manera mensual, y podrán suministrarse de manera anticipada o retroactiva, según la operatividad de la Dirección de Programas Sociales Municipales. El subsidio deberá usarse como reintegro del pago parcial o total que se haya realizado, según sea el caso, del pago mensual por el servicio de cuidado del niño o la niña en alguna de las guarderías, estancias infantiles o preescolares que se ubiquen en el Municipio de Zapopan y cuenten con Licencia Municipal vigente, o celebren convenio de colaboración con el Gobierno Municipal de Zapopan.

#### **Tipologías del subsidio**

El programa operará bajo dos tipologías:

A) Pago Directo del Subsidio a Madres, Padres o Tutores  
El recurso será proporcionado por el Gobierno Municipal de Zapopan a la población beneficiaria de forma directa, que pague o haya pagado por el servicio de cuidados en guarderías, estancias infantiles o preescolares ubicados en el Municipio de Zapopan, a través del depósito en tarjeta o cheque, otorgado

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.**



**Programas  
Sociales Municipales**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

**Mi Estancia  
Zapopan**

de manera mensual, el cual podrá realizarse de manera anticipada o retroactiva, según la operatividad de la Dirección de Programas Sociales Municipales.

B) Pago Indirecto del Subsidio a través del pago a la guardería, estancia infantil o preescolar

El recurso será proporcionado por el Gobierno Municipal de Zapopan a la población beneficiaria de forma indirecta, a través del pago directo del subsidio a la guardería, estancia infantil o preescolar que cuente con convenio de colaboración vigente, otorgado de manera mensual, y podrá realizarse de manera anticipada o retroactiva, según la operatividad de la Dirección de Programas Sociales Municipales.

#### **Modalidades del subsidio**

Las modalidades de subsidio a padres, madres o tutores serán las siguientes:

I. Subsidio a padres, madres o tutores que trabajan

El apoyo consiste en un subsidio económico a padres, madres o tutores que trabajan, residentes del Municipio de Zapopan, que viven en condición de vulnerabilidad, y que tienen bajo su cuidado a niñas y/o niños de hasta 08 años 11 meses de edad, con o sin alguna discapacidad.

La situación laboral deberá de comprobarse al momento del ingreso a el programa, mediante cualquiera de los siguientes documentos: un recibo de nómina, o una constancia que acredite la situación laboral, o bien en caso de emprendimiento, una licencia o permiso municipal vigente, o una carta descriptiva de su producto o servicio, firmada por el o la interesada. Esta documentación no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses al día de su presentación.

II. Subsidio a padres, madres o tutores en búsqueda de empleo

El apoyo consiste en un subsidio económico a padres, madres o tutores en búsqueda de empleo, residentes del Municipio de Zapopan, que viven en condición de vulnerabilidad, y que tienen bajo su cuidado a niñas y/o niños de hasta 08 años 11 meses de edad, con o sin alguna discapacidad.

El recurso económico se entregará por única ocasión a la persona beneficiaria de esta modalidad, siempre y cuando declare que se encuentra en búsqueda de empleo y que compruebe:

I. Estar inscrita o inscrito en la plataforma "Empleo Zapopan" impulsada por el Gobierno Municipal de Zapopan a través del portal: [www.empleozapopan.mx](http://www.empleozapopan.mx), o;

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Programas  
Sociales Municipales**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

**Mi Estancia  
Zapopan**

II. II. Estar inscrita o inscrito en algún programa de capacitación ofertado por el Gobierno Municipal de Zapopan.

El subsidio de esta modalidad se otorgará por única ocasión en el presente ejercicio fiscal. Una vez inscrito, al término de tres meses se deberá acreditar la situación laboral o de emprendimiento, y se tendrá que dar seguimiento de acuerdo al punto 8.1.1 de las presentes Reglas de Operación.

III. Subsidio a padres, madres o tutores estudiantes.

El apoyo consiste en un subsidio económico a padres, madres o tutores estudiantes, residentes del Municipio de Zapopan, que viven en condición de vulnerabilidad, y que tienen bajo su cuidado a niñas y/o niños de hasta 08 años 11 meses de edad, con o sin alguna discapacidad.

La situación estudiantil deberá de comprobarse de manera anual, mediante un documento expedido por la institución educativa, con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses al momento de su presentación.

#### DISPOSICIONES

- Únicamente se considerarán las solicitudes que cumplan con la totalidad de los requisitos.
- Los datos que se proporcionan en cada una de las solicitudes de ingreso se cotejan con los documentos que se presentan.
- No se considerarán en el proceso de selección y se descartarán de inmediato las solicitudes de registro incompletas, con tachaduras o enmendaduras; que presenten documentación alterada o apócrifa, y; las que evidencien falsedad en la información.
- La Dirección de Programas Sociales Municipales determina cuándo hacer visitas domiciliarias con el fin de cotejar los datos proporcionados.

#### Información

Dirección de Programas Sociales Municipales  
Tel.: 3336182200 Ext. 3836 / 3834.

Zapopan, Jalisco a 19 de abril del 2023

  
**MIGUEL ANGEL IXTLÁHUAC BAUMBACH**  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.